



Resolución de de apoyo al posicionamiento de la AEEE sobre la Ratio Enfermera-Paciente

Presentada por el Comité de Asuntos Sectoriales y aprobada en la 70 Asamblea General Ordinaria el 26/11/2021

La Asamblea General, máximo órgano de representación de la Asociación Estatal de Estudiantes de Enfermería (AEEE), y del estudiantado del grado de Enfermería, en la XLVII Asamblea General Ordinaria celebrada los días 21, 22 y 23 de febrero de 2019 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobó la creación del siguiente posicionamiento, respecto el establecimiento de una ratio enfermera/paciente en el Estado Español.

Consideraciones Generales

Actualmente, no existe en España una ley que regule el número de enfermeras mínimo que debe existir para cubrir las necesidades de la población. Sin embargo, según el RD 1575/1993, de 10 de septiembre, se establece que el número máximo de pacientes adscritos a un cupo en atención primaria es entre 1250 a 2000 en adultos (artículo 6) y de 1250 a 1500 en pediatría (artículo 7) por facultativo médico, y, por ende, a falta de una normativa más específica, es el mismo que corresponde a enfermería. A pesar del establecimiento de este número máximo, en algunos centros de salud, el número de pacientes que tienen el mismo equipo de salud asignado superan el límite del 20% permitido en este mismo RD (artículo 9).

Además, no se permite una ratio enfermera/paciente mayor de 10 en las plantas de hospitalización (máximo fijado por el ministerio. Esta ratio se ve superada en el 76% de las unidades. Debido a esta falta de regulación creemos que la existencia de una ley que designe una adecuada ratio enfermera/paciente, en los términos que se desarrollarán a continuación, es imprescindible para el buen funcionamiento del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Consideraciones Específicas

De las ratios actuales

Actualmente, la ratio enfermera/paciente en España es de 5.2/1000. Si la comparamos entre las diferentes CCAA, se observa que hay una enorme desigualdad.





En comparación con el resto de la Unión Europea, España es el segundo país con peor ratio, detrás de Grecia (3.6). Cuatro puntos por debajo de la media europea situada en 9.1. Y muy por debajo de países como Noruega (16.9), Alemania (13.1) e Irlanda (11.9).

De la carga asistencial

Los bajos ratios repercuten en la calidad de la asistencia sanitaria prestada en el SNS, principalmente a la educación para la salud, la prevención primaria y la promoción de estilos de vida saludable. Estudios han evidenciado la relación existente entre el mayor número de pacientes por enfermero/a y las mayores tasas de mortalidad y morbilidad. Además, el aumento de la ratio conlleva un aumento del tiempo dedicado a la prevención primaria, lo que a largo plazo mejorará la salud global de la población (Estudio Dever) y, por tanto, reducirá el gasto sanitario.

Además, la carga asistencial derivada de los mismos aumenta la incidencia de enfermedades profesionales en el personal de enfermería, principalmente de Síndrome de Burnout o del profesional quemado, que tiene una prevalencia estimada de un 40-60% en los profesionales de enfermería. La disminución de esta patología reducirá el número de bajas asociadas, reduciendo a largo plazo el gasto sanitario, además de prolongar la motivación de los profesionales sanitarios, favoreciendo así su implicación.

De los cambios a realizar

- 1. Aumento de la ratio enfermera paciente de 5.2 a 9.1 para equipararse a la media europea.
- 2. Establecer un máximo de 6 pacientes por enfermero en unidades de hospitalización, y un máximo de 8 si se trata de dolencias leves.
- 3. En cuidados críticos, 2 pacientes por enfermera, y en caso de unidades coronarias, REA y áreas quirúrgicas podrá aumentarse hasta 3.
- 4. En lo que respecta a los servicios de Atención Primaria, la asignación de población por cada enfermera no deberá superar los 1.500 habitantes, pudiéndose reducir esta cantidad en función de la tasa e indicadores de complejidad, tales como la edad, la cronicidad, la pluripatología u otras.